Expediente: **411/18**
Carátula: **ACOSTA MARINA DE LOS ANGELES Y OTROS C/ TORIBIO S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222638845 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO
20137842778 - ACOSTA, MARINA DE LOS ANGELES-ACTOR
20137842778 - ACOSTA, MYRIAN BEATRIZ-ACTOR
20222638845 - TORIBIO S.R.L,., -DEMANDADO
90000000000 - LAZARTE, ARTURO VALENTIN-POR DERECHO PROPIO
20137842778 - BUCCHERI, MARIANA ANTONELLA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 411/18

H105024930195

JUICIO: ACOSTA MARINA DE LOS ANGELES Y OTROS c/ TORIBIO S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°411/18.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendoo la presentación digital efectuada por el letrado Flores Klix el 27/02/2024:

1. Atenta a lo solicitado y al encontrarse la agenda del SAE del Juzgado SATURADA por razones que excede a la predisposición de la proveyente, ya que son muchas las audiencia que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, **FIJO** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para ***el 23 de abril del 2024 a horas 0800***. **Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma**.

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 883 9298 5996; Código de acceso: 568169** . Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA.** MML-411/18.

Actuación firmada en fecha 04/03/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.